

ORDEN de 21 de abril de 1965 sobre establecimiento del derecho regulador del precio de importación de la harina de pescado.

De conformidad con el apartado segundo del artículo cuarto de la Orden ministerial de fecha 31 de octubre de 1963, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. La cuantía del derecho regulador para la importación de la harina de pescado, partida arancelaria 23.01 B, destinada al abastecimiento de la Península e islas Baleares, será el de novecientas ochenta pesetas (980 ptas.) por tonelada métrica neta.

Segundo. Este derecho estará en vigor desde la fecha de publicación de la presente Orden hasta las catorce horas del día 6 de mayo próximo.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Madrid, 21 de abril de 1965.

ULLASTRES

ORDEN de 21 de abril de 1965 sobre establecimiento del derecho regulador del precio de importación del maíz.

De conformidad con el apartado segundo del artículo cuarto de la Orden ministerial de fecha 31 de octubre de 1963, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. La cuantía del derecho regulador para la importación del maíz, partida arancelaria 10.05 B, destinado al abastecimiento de la Península e islas Baleares, será el de ciento diez pesetas (110 ptas.) por tonelada métrica neta.

Segundo. Este derecho estará en vigor desde la fecha de publicación de la presente Orden hasta las catorce horas del día 29 del corriente.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Madrid, 21 de abril de 1965.

ULLASTRES

ORDEN de 21 de abril de 1965 sobre establecimiento del derecho regulador del precio de importación sobre algunas especies de pescado congelado.

De conformidad con el apartado segundo del artículo cuarto de la Orden ministerial de fecha 31 de octubre de 1963, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. La cuantía del derecho regulador para la importación de pescado congelado de las especies determinadas en la Orden de 8 de junio de 1964, pertenecientes a la partida arancelaria Ex. 03.01 C., destinado al abastecimiento de la Península e islas Baleares, será el de tres mil pesetas (3.000 ptas.) por tonelada métrica neta.

Segundo. Este derecho estará en vigor desde la fecha de publicación de la presente Orden hasta las catorce horas del día 6 de mayo próximo.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Madrid, 21 de abril de 1965.

ULLASTRES

ORDEN de 21 de abril de 1965 sobre establecimiento del derecho regulador del precio de importación del sorgo.

De conformidad con el apartado segundo del artículo cuarto de la Orden ministerial de fecha 31 de octubre de 1963, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. La cuantía del derecho regulador para la importación del sorgo, partida arancelaria 10.07 B-2, destinado al abastecimiento de la Península e islas Baleares, será el de quinientas sesenta y cuatro pesetas (564 ptas.) por tonelada métrica neta.

Segundo. Este derecho estará en vigor desde la fecha de publicación de la presente Orden hasta las catorce horas del día 29 del corriente.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Madrid, 21 de abril de 1965.

ULLASTRES

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CORRECCION de errores de la Orden de 23 de marzo de 1965 por la que se admite a ingreso en el Cuerpo General Subalterno a los señores que se mencionan.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la relación de admitidos a ingreso en el Cuerpo Subalterno de la Administración Civil del Estado, anexa a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» número 74, de 27 del mismo mes, página 4571), se hace constar que en la línea doce, donde dice: «Ferrero Pascual, Germán; Biblioteca Pública «Fernández Duró».—Zaragoza», debe decir: «Ferrero Pascual, Germán; Biblioteca Pública «Fernández Duró».—Zamora».

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 6 de abril de 1965 sobre cese y nombramientos de personal docente interino de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid, en atención a las necesidades de la enseñanza en la misma, y de conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de 21 de mayo de 1926 y demás disposiciones reglamentarias,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer los siguientes nombramientos de personal docente interino de la citada Escuela para el resto del presente curso 1964-65:

Doña Victoria Fernández Pina, Profesora de entrada de «Matemáticas», con el sueldo o la gratificación de 13.320 pesetas anuales, a percibir con cargo a la dotación presupuestaria de la vacante, cesando como Encargada de curso de igual enseñanza.

Don Enrique Gimeno Cumplido, Encargado de curso de «Matemáticas», con el sueldo o la gratificación de 9.600 pesetas anuales, a percibir con cargo al crédito número 348.118/2 del vigente presupuesto de gastos del Departamento

Los interesados percibirán, además, las dos pagas extraordinarias, una, en el mes de julio, y otra, en el de diciembre, legalmente establecidas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 6 de abril de 1965 por la que se nombra personal docente interino para la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Barcelona, en atención a las necesidades de la enseñanza en la misma, y de conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de 21 de mayo de 1926 y demás disposiciones reglamentarias,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer los siguientes nombramientos de personal docente interino de la citada Escuela para el resto del presente curso 1964-65:

Don Santiago Golcochea Orsolich, Profesor de término de «Dibujo lineal», con el sueldo o la gratificación de 21.480 pesetas anuales, a percibir con cargo a la dotación presupuestaria de la vacante, y efectos administrativos de 1 de febrero pasado.

Don Juan Motero Pazos, Profesor de término de «Dibujo lineal», con el sueldo o la gratificación de 21.480 pesetas anuales, a percibir con cargo a la dotación presupuestaria de la vacante, y efectos administrativos de 3 de febrero pasado.

Doña Alicia Soró Blas, Profesora de entrada de «Dibujo lineal», con el sueldo o la gratificación de 13.320 pesetas anuales, a percibir con cargo a la dotación presupuestaria de la vacante, y efectos administrativos de 1 de febrero pasado, cesando como Encargada de Curso de «Perspectiva».

Don Valeriano Cortés Romero, Profesor de entrada de «Dibujo lineal», con el sueldo o la gratificación de 13.320 pesetas anuales, a percibir con cargo a la dotación presupuestaria de la vacante, y efectos administrativos de 3 de febrero pasado, cesando como Encargado de Curso de «Cerámica».

Doña Enriqueta Villarrubias Perarnáu, Profesora de entrada de «Modelado y Vaciado», con el sueldo o la gratificación de 13.320 pesetas anuales, a percibir con cargo a la dotación presupuestaria de la vacante, y efectos administrativos de 1 de marzo pasado, cesando como Encargada de Curso de la misma enseñanza.

Todos los nombrados percibirán además las dos mensualidades extraordinarias, una en el mes de julio y otra en el de diciembre, legalmente establecidas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 6 de abril de 1965 por la que se nombra Profesora de término interina de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Málaga a doña Ángela de Pablo Prieto.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Málaga, y en atención a las necesidades de la enseñanza en la misma,

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de 21 de mayo de 1926 y demás disposiciones reglamentarias, ha tenido a bien nombrar a doña Ángela de Pablo Prieto Profesora de término interina de «Historia del Arte» de la citada Escuela para el curso 1964-65, con el sueldo o la gratificación de 21.480 pesetas anuales, a percibir con cargo a la dotación de la vacante, y la gratificación complementaria de 8.000 pesetas anuales, más las dos mensualidades extraordinarias, una en el mes de julio y otra en el de diciembre, legalmente establecidas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 6 de abril de 1965 por la que se nombra a don Pablo Ponce Llaveró, Secretario de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Baeza.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Baeza, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 19 del Real Decreto de 16 de diciembre de 1910,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Pablo Ponce Llaveró, Secretario de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Baeza, con la gratificación de 2.000 pesetas anuales, que percibirá con cargo al crédito número 348.126/7 del vigente presupuesto de gastos del Departamento, y con todos los derechos y obligaciones que a dicho cargo atribuye la legislación vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 6 de abril de 1965 por la que se nombra Maestro de Taller interino de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Baeza a don Manuel Montiel Rus.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Baeza, y en atención a las necesidades de la enseñanza en la misma,

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de 21 de mayo de 1926 y demás disposiciones reglamentarias, ha tenido a bien nombrar a don Manuel Montiel Rus Ayudante de Taller interino de «Vaciado» de la citada Escuela para el curso 1964-65, con el sueldo o gratificación de 13.320 pesetas anuales, a percibir con cargo a la dotación de la vacante, más las dos mensualidades extraordinarias, una en el mes de julio y otra en el de diciembre, legalmente establecidas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 6 de abril de 1965 por la que se nombra Maestro de Taller interino de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Salamanca a don José Benito Hernández.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Salamanca, y en atención a las necesidades de la enseñanza en la misma,

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de 21 de mayo de 1926 y demás disposiciones reglamentarias, ha tenido a bien nombrar a don José Benito Hernández Maestro de Taller interino de «Forja y Cerrajería Artística» de la citada Escuela para el curso 1964-65, con el sueldo o gratificación de 17.400 pesetas anuales, a percibir con cargo a la dotación de la vacante, con efectos económicos de 12 de marzo, más las dos mensualidades extraordinarias, una en el mes de julio y otra en el de diciembre, legalmente establecidas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral en el concurso libre de méritos para la provisión de vacantes de Mecanografía en Centros de Enseñanza Media y Profesional.

Convocado por esta Dirección General el oportuno concurso para seleccionar Profesores especiales interinos de Mecanografía en los Centros de Enseñanza Media y Profesional (modalidad administrativa) de Alcira, Betanzos y Baza;

Visto el informe-propuesta elevado por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, Esta Dirección General, de conformidad con el mismo, ha resuelto lo siguiente:

- 1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.
- 2.º Nombrar Profesores especiales interinos de Mecanografía de los Centros de Alcira y Betanzos a don Andrés Álvarez Lili-